



**MODELO II**

**SOLICITUD AYUDAS  
ECONÓMICAS PARA  
PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos			DNI/NIE
(En su caso) En representación de			DNI/NIE
Domicilio			Código Postal
Municipio	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

**2. DATOS DE LA AYUDA**

<b>Concepto:</b>

**3. AUTORIZACION PARA RECABAR DATOS**

El solicitante y los abajo firmantes residentes en el mismo domicilio AUTORIZAN al Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona a:

- Recabar los datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) necesarios para la tramitación de esta solicitud.
- Consultar sus datos catastrales sobre bienes, a fin de comprobar la situación económico-patrimonial.
- A solicitar y comunicar a las instituciones, entidades y servicios, aquellos datos personales que sean exclusivamente necesarios para la tramitación de la solicitud.
- A consultar sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes con el mismo fin.

**DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR**

Nombre y apellidos	Parentesco	DNI	Firma

**4. INFORMACIÓN**

Quedo enterado de que, en el caso de percibir la ayuda solicitada, ésta no está exenta de tributación en Hacienda, teniendo constancia de la misma en dicho organismo, según recoge la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

La concesión de esta ayuda está sujeta a las condiciones señaladas en la Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social, a personas con discapacidad y a mayores.

En San Miguel de Abona, a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

**SR. ALCALDE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de San Miguel de Abona le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de San Miguel de Abona a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), situados en: C/ Antonio Alonso nº 19, 38620, San Miguel de Abona y Ctra. a Las Galletas nº 4, 38639, Las Chafiras, (junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando debidamente su identidad)



## 5. DOCUMENTOS A APORTAR: (Marque las casillas de los documentos aportados)

- Fotocopia del Documento nacional de identidad o documento oficial que lo sustituya, de la persona solicitante (en su caso de su representante) y de todas las personas de la unidad familiar.
  - Declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar o autorización para recabar dichos datos.
  - Declaración responsable, conforme al **Modelo IV**
  - Justificante de ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar:
    - Trabajador por cuenta ajena: certificado de haberes de la empresa o tres últimas nóminas.
    - Trabajador autónomo: última declaración trimestral del IRPF y/o último boletín de cotización a la Seguridad Social y declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.
    - Pensionista: documento que acredite la pensión que recibe.
    - Desempleados y/o personas que carezcan de recursos económicos: certificado del Servicio Canario de Empleo que acredite tal situación, así como la percepción de prestación y certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.
    - Estudiantes mayores de 16 años: documento que acredite la realización de los estudios.
  - Libro de familia.
  - Extractos bancarios correspondientes a los tres últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda que posean los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, donde se refleje titular y/o titulares y nº de cuenta bancaria completo. Así como, documento que acredite que no se poseen más cuentas bancarias en dicha entidad. Ambos documentos deben ser originales emitidos por la entidad financiera. En el caso de no tener cuenta bancaria en ninguna entidad financiera, declaración responsable de no poseer dicha cuenta, conforme al **Modelo V**.
  - Documentos que acrediten los gastos de vivienda. En el caso de residir en vivienda de alquiler, contrato de alquiler y tres últimos recibos. En el caso de residir en vivienda propia escritura de compra y pago de tres últimas mensualidades de hipoteca.
  - En caso de separación o divorcio: sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador en el que conste la cuantía de la manutención. Si el solicitante no percibiera pensión alimenticia establecida en resolución judicial, presentará documentación que acredite haber realizado la correspondiente denuncia. En el caso de no poseer sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador declaración responsable de no poseer dicha sentencia, conforme al **Modelo V**.
  - Documentación que acredite la inscripción en la Bolsa de Empleo Municipal de todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo.
  - Tres últimos recibos de agua y luz.
  - Documento de autorización y/o cesión de derecho de cobro conforme al **Modelo VI**.
  - Dos presupuestos originales "pro forma", debidamente firmados y sellados que justifiquen el coste del gasto a realizar.
  - Copia del certificado y/o reconocimiento del grado de discapacidad.
  - Justificante de representación legal, en el caso de incapacidad legal.
- Con carácter específico, según la tipología de la ayuda:
- Para las ayudas básicas de rehabilitación:**
- Los dos presupuestos deben especificar la duración y frecuencia del tratamiento.
  - Prescripción médica, debidamente expedida por el facultativo correspondiente del Servicio Canario de Salud, que acredite la necesidad del tratamiento.
  - En el caso de Tratamientos Psicoterapéuticos excepcionales, destinados a padres y/o madres de la persona con discapacidad, prescripción del facultativo correspondiente.
- Para las ayudas básicas de asistencia especializada:**
- Si se trata de adquisición o renovación de prótesis, órtesis o bienes fungibles:  
Prescripción médica, debidamente expedida por el facultativo correspondiente del Servicio Canario de Salud, que acredite la necesidad, así como informe del Trabajador Social del Servicio Canario de Salud referente al nivel de cobertura de la Seguridad Social.  
Certificado del Servicio Canario de Salud, sobre la cobertura de la especialidad del material solicitado y justificante de la presentación de la solicitud, en su caso, así como la resolución de dicha petición.
  - Si se trata de creación de hábitos para las actividades de la vida diaria: los dos presupuestos deben especificar la duración y frecuencia del tratamiento.
- Para las ayudas básicas de movilidad:**
- Para aumento de la capacidad de desplazamiento: si se trata de ayuda para la adquisición o adaptación de vehículo:  
Declaración responsable de destinar el vehículo objeto de la ayuda solicitada al transporte personal y uso privado de la persona discapacitada Fotocopia del permiso de conducir.
  - Para las ayudas destinadas al arreglo y mejora de la vivienda o eliminación de barreras arquitectónicas:  
Memoria, croquis o estudio de accesibilidad en el que se refleje la situación actual de la vivienda y como quedaría ésta después de realizadas las obras, así como informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre la viabilidad y necesidad de las mismas.  
Justificante acreditativo de la propiedad de la vivienda, o autorización del propietario para realizar las obras cuando sea en régimen de alquiler. En el caso de tratarse de una VPO deberá aportar autorización del Instituto Canario de Vivienda.
- Para las ayudas básicas de recuperación profesional:**
- Programa o memoria de la actividad de recuperación profesional.
- Para las ayudas complementarias:**
- Informe del centro en que recibe la ayuda de asistencia institucionalizada o de la Entidad que presta la ayuda, indicativo de las condiciones y régimen en que se efectúan los servicios. Dicha documentación deberá complementarse con Informe Social en el caso de que el respectivo centro o entidad cuente con Trabajador Social.
  - Un presupuesto o copia de factura.
  - El trabajador social podrá solicitar cualquier otro documento que estime oportuno y que acredite la situación de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar.

